



Términos y condiciones del Concurso Bia Network Pro Enero 2026

BIA TECHNOLOGIES S.A.S. (en adelante, “**Bia**”) sociedad legalmente constituida conforme a las leyes colombianas, identificada con NIT. 901588412- 3, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que tiene a su cargo el programa de Bia Network Pro y las ofertas y concursos promocionales para los vinculados al programa de conformidad con los presentes términos y condiciones que regirán el concurso del mes de enero de 2026:

(i) Vigencia. El concurso estará vigente desde el 1 de enero hasta el 31 de enero del presente año. Finalizado el periodo de vigencia, no se reconocerán registros realizados con posterioridad, en razón a este concurso.

(ii) Mecánica del Concurso. Podrán participar en el Concurso únicamente aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente registradas y activas en el programa Bia Network, y que hayan aceptado previamente sus términos y condiciones generales.

Para efectos del presente Concurso, se entenderá por *Marketing Qualified Lead* (“MQL”) válido aquel contacto comercial que cumpla de manera acumulativa con los siguientes requisitos:

- a. Haya entregado la documentación requerida por **Bia**, incluyendo al menos: razón social o nombre del cliente potencial, NIT, y factura reciente.
- b. Haya agendado y asistido a una reunión junto con un asesor comercial de **Bia**.
- c. Corresponda a un cliente potencial con un consumo energético mensual mínimo de 3.000 kWh.
- d. No haya sido previamente registrado por otro participante o por **Bia**.
- e. Se encuentre ubicado dentro del territorio colombiano.
- f. El MQL se encuentre habilitado por los requisitos legales para realizar cambio de comercializador y tenga disposición en recibir una oferta comercial por parte de **Bia**.

(iii) Beneficios. La bonificación será reconocida al participante dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la validación de los MQLs registrados, y se desembolsará en la cuenta bancaria registrada por el participante o mediante el medio que defina **Bia**. El pago estará sujeto a la deducción de los impuestos aplicables conforme a la legislación vigente.

Al fin, tecnología en energía



@biaenergy



@bia_energy



@biaenergyco



@blaenergy



www.bia.app



Durante el mes de **enero de 2026**, los participantes podrán acceder a los beneficios descritos a continuación, siempre y cuando se **complete la reunión efectiva y se entregue la factura de energía dentro del mismo mes de referencia**:

Bonificación por MQL válido:

- **Mercado Regulado:** \$300.000 COP por cada MQL.

Condiciones de Registro: Para que el referido sea considerado válido, el registro debe efectuarse **exclusivamente** a través de la plataforma **referidos.bia.app**, utilizando el enlace único de referidor para llenar el formulario y cargar la factura, o enviando dicho enlace al referido para su autogestión.

Parágrafo. No se reconocerán pagos por MQLs que no hayan completado tanto la reunión efectiva con un asesor comercial de Bia como la entrega de la factura de energía dentro del mes de enero de 2026.

(iv) Bia se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente documento, con previa información a los participantes.

(v) Bia podrá modificar, suspender o cancelar, en cualquier momento el presente Concurso, informando oportunamente a los participantes a través de los medios habituales de comunicación del programa Bia Network.

(vi) Pago de Incentivos. Los pagos se realizarán 30 días después de la recepción de los documentos, siempre y cuando el participante ya esté creado como proveedor. Para aquellos que requieran creación como proveedores, el pago podrá realizarse en un plazo máximo de 3 meses. Si transcurrido este tiempo, el participante no ha completado exitosamente su registro como proveedor, perderá automáticamente los beneficios.

(vii) Condiciones Generales

- Solo se considerarán los clientes, documentos y reuniones debidamente registrados en los sistemas de Bia dentro del periodo de vigencia del concurso.

Al fin, tecnología en energía



@biaenergy



@bia_energy



@biaenergyco



@biaenergy



www.bia.app



Bia se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada y de descalificar a cualquier participante en caso de detectar irregularidades.

- Los incentivos y premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo.
- Bia podrá modificar estos términos y condiciones si así lo considera necesario, notificando a los participantes con antelación.

(viii) Aceptación de los Términos y Condiciones. La participación en el concurso implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones y cualquier situación no prevista será resuelta por Bia.

Al fin, tecnología en energía



@biaenergy



@bia_energy



@biaenergyco



@blaenergy



www.bia.app